



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0029-2022-MDCH

Chongoyape, 15 de marzo del 2022.

VISTO:

El Oficio N° 0001-2022/JASS-CSJYP de fecha 10 de febrero del 2022 emitido por la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento de Agua de Cuculí, San Juan y El Palmo; de Usuarios Informe N° 011-2022-MDCH-ATMAS/GBF de fecha 08 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Gianmarco Bravo Flores responsable del Área Técnica Municipal, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de marzo del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" ; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0001-2022/JASS-CSJYP de fecha 10 de febrero del 2022 emitido por la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento de Agua de Cuculí, San Juan y El Palmo solicitan requerimiento de apoyo para la compra de una bomba sumergible, a razón que su bomba actual viene presentando fallas. Asimismo, solicitan tubos para la succión de agua y el apoyo con mano de obra.

Que, con el Informe N° 011-2022-MDCH-ATMAS/GBF de fecha 08 de marzo del 2022, el Ing. Gianmarco Bravo Flores responsable del Área Técnica Municipal informa de la visita de campo a las instalaciones del sistema de agua potable (caseta de bombeo) con respecto de la solicitud de apoyo con una bomba sumergible presentada por la JASS Cuculí, San Juan y El Palmo; informando que dicha JASS viene teniendo problemas en el sistema de aducción a consecuencia de que la bomba sumergible de 15 hp presenta dificultad en su funcionamiento, añadiendo que no cuentan con la recaudación necesaria para la compra de una nueva bomba.

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo. Chongoyape Avanza"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la solicitud efectuada por la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento de Agua de Cuculí, San Juan y El Palmo referente al apoyo para la compra de una bomba sumergible.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR; a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER A. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE